



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **362** -2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **19 SEP. 2020**

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**

VISTO:

El Contrato N° 113- 2016-GRJ/GGR, de fecha 12 de mayo de 2016, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por Gerente General Regional, Abog. YAURI SALOME JAVIER, y de la otra parte el CONSORCIO HUASAHUASI, debidamente representado por su representante común el Sr. MANUEL VILLAVICENCIO AMPUERO. El Memorando N° 1481-2020-GRJ/GRI, de fecha 07 de setiembre de 2020, remitido por el Ing. Luis Ángel Ruiz Ore, Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, El Informe Técnico N° 231-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 15 de setiembre de 2020, remitido por el Abog. Franz Oliver Areche Moran, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorando N° 1512-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 18 de setiembre de 2020, suscrito por el Lic. Miguel Ángel Lazo Álvarez, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento –Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 413-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 18 de setiembre de 2020, remitido por la C.P.C. Iris V. Povis Ramos Coordinadora de Fiscalización.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*.

Contando con el Contrato N° 113- 2016, de fecha 12 de mayo de 2016, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por Gerente General Regional, Abog. YAURI SALOME JAVIER, y de la otra parte el **CONSORCIO HUASAHUASI**, debidamente representado por su representante común el Sr. MANUEL VILLAVICENCIO AMPUERO, por la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA

ORAF	
DOC. N°	4312230
EXP. N°	2963532



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



HUAYAUNIOCC – HUASAHUASI, DISTRITO DE HUASAHUASI, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN”, por el monto contractual de S/, 20’104,585.03 Soles.

Contando con el Memorando N° 1481-2020-GRJ/GRI, de fecha 07 de setiembre de 2020, remitido por el Ing. Luis Ángel Ruiz Ore, Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, a través del cual OTORGA LA CONFORMIDAD DE PAGO DE VALORIZACION N° 1 DEL ADICIONAL N° 3, correspondiente a mes de noviembre a favor del **CONSORCIO HUASAHUASI**, ejecutor de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAYAUNIOCC –HUASAHUASI, DISTRITO DE HUASAHUASI, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN”, por el monto de S/ 781,927.39 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 231-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 15 de setiembre de 2020, remitido por el Abog. Franz Oliver Areche Moran, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a través del cual informa en merito a lo solicitado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, en calidad de área usuaria, que **RESULTA PROCEDENTE** el pago por reconocimiento de deuda a favor de **CONSORCIO HUASAHUASI**, ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones provenientes de los términos de la Valorización N° 1 del Adicional de Obra N° 3, correspondiente al mes de noviembre de 2019, aprobado mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 522-2019-GR-JUNIN-GR, respecto del CONTRATO N° 113-2016-GRJ/GGR.

Contando con el Memorando N° 1512-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 18 de setiembre de 2020, suscrito por el Lic. Miguel Ángel Lazo Álvarez, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento –Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar el pago de reconocimiento de deuda a favor de **CONSORCIO HUASAHUASI**, ejecutor de la Obra: “**MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAYAUNIOCC –HUASAHUASI, DISTRITO DE HUASAHUASI, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN**”, por el monto de S/. 781,927.39 Soles, para lo cual se adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota 3501, Meta presupuestaria 0268, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 781,927.39 Soles.

Contando con el Reporte N° 413-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 18 de setiembre de 2020, remitido por la C.P.C. Iris V. Povis Ramos Coordinadora de Fiscalización, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda, de conformidad al CONTRATO N° 113-2016-GRJ-GGR, por el PAGO DE LA VALORIZACION 01 DEL ADICIONAL N°3 A FAVOR DEL CONSORCIO HUASAHUASI EJECUTOR DE LA OBRA: : “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAYAUNIOCC –HUASAHUASI, DISTRITO DE HUASAHUASI, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN”, encontrándose conforme por lo que recomienda proseguir el tramite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **CONSORCIO HUASAHUASI**, por el monto de S/. 814,507.39 Soles, deduciendo



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



la detracción que ya fue pagada según se verifico en el registro administrativo N° 1366-2019, por el monto de S/. 32,580.00 Soles, haciendo un total por pagar de S/. 781,927.39 Soles.

Que de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **CONSORCIO HUASAHUASI**, ejecutor de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAYAUNIOCC -HUASAHUASI, DISTRITO DE HUASAHUASI, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN"**, de conformidad CONTRATO N° 113-2016-GRJ-GGR, por el PAGO DE LA VALORIZACION 01 DEL ADICIONAL N° 3 correspondiente al mes de noviembre de 2019, por el monto de S/. 781,927.39 Soles



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CONSORCIO HUASAHUASI**, ejecutor de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAYAUNIOCC -HUASAHUASI, DISTRITO DE HUASAHUASI, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN"**, de conformidad al CONTRATO N° 113-2016-GRJ-GGR, por el PAGO DE LA VALORIZACION 01 DEL ADICIONAL N° 3 correspondiente al mes de noviembre de 2019, por el monto de S/. 781,927.39 (Setecientos Ochenta y Un Mil Novecientos Veintisiete con 39/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0268
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.3.2.3
MONTO	: S/ 781,927.39 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 24 SEP. 2020


Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL